



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO N° 7.536-1

PARRAL, 28 Jul 2015

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.-


CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contar con recursos para gastos menores y otros en actividades culturales mes de Agosto de 2015.-.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de a la funcionaria municipal **CAROLINA ROMERO ALBORNOZ, RUT** [REDACTED] cheque nominativo, por la suma de **\$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos)** para efectuar compras de artículos y materiales; y otros gastos imprevistos en actividades culturales mes de Junio, quien posteriormente rendirá cuenta con facturas o boletas originales reconocidas por SII, de acuerdo a la Resolución N°30 de fecha 01.06.2015, de la Contraloría General de la República en conformidad con la dirección de control municipal, con un plazo para rendir de 30 días.-
2. **DEJESE CONSTANCIA**, que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
3. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-22-12-002-000-000 del Área de Gestión (6.1.1) "Gastos Menores", del presupuesto Municipal vigente año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/OLG/cra

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL